

**OFICIO JUDICIAL.**

Mar del Plata, 20 de SEPTIEMBRE de 2021

**A LA CAMARA NACIONAL ELECTORAL**

**S / D**

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. autos caratulados " ROSSI DONOSO GABRIELA C/RAPPANI MARI SOL S/ ESCRITURACION " (Expediente MP 43525-2018) de trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a fin de solicitarle se sirva informar el último domicilio denunciado de la siguiente persona:

1. **LUENGO MARIA EUGENIA , DNI.33.273.074**
2. **LUENGO MARIA FLORENCIA , DNI. 33.273.073**

El presente oficio se remite, haciendo uso de las facultades otorgadas al suscrito por el art. 57 de la ley 5177 que se transcribe a continuación: ***“Art. 57 – Es facultad de los abogados y procuradores, en ejercicio de su función, recabar directamente de las oficinas públicas, bancos oficiales o particulares y empresas privadas o mixtas, informes y antecedentes, como así también solicitar certificados sobre hechos concretos atinentes a las causas en que intervengan. Estos pedidos deberán ser evacuados por las oficinas y entidades aludidas dentro del término de quince días. En las solicitudes, el profesional hará constar su nombre, domicilio, carátula del juicio, juzgado y secretaría de actuación. Las contestaciones serán entregadas personalmente al profesional, o bien remitidas a su domicilio, según lo haya solicitado; no habiendo realizado ninguna solicitud en tal sentido, serán remitidas al Juzgado de la causa.”***

Saluda a Ud. Atentamente.-

Dr. BASSO LUCIANO ALFONSO

T X12 – F. 260 C.A.M.D.P

